

## INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

**Expte. 10258/2024**

REPLANTEO DEL PROYECTO:

**- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

Conforme a lo establecido por el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede al replanteo del mismo.

- Examinados los documentos integrantes del Proyecto referenciado y comprobado que coincide con la realidad física de los terrenos destinados a la realización de las obras del mismo,

- Comprobado que el Ayuntamiento tiene la disponibilidad para actuar en la parcela en la que se llevará a cabo la obra.

Por los Servicios Técnicos Municipales se informa favorablemente el replanteo de las obras de **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

Lo que se informa a los efectos oportunos

